

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, TANGIBLE E INTANGIBLE, MUEBLE E INMUEBLE, DE LAS COMARCAS SIERRA DE GATA Y LAS HURDES.

0.- ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Justificación del contrato
3. Ámbito de actuación
4. Objeto del contrato
5. Contenido de la prestación y descripción de los trabajos a desarrollar
6. Propuestas de los licitantes
7. Valoración de las propuestas
8. Resultados a entregar
9. Seguimiento y control de los trabajos.
10. Personal y equipo técnico
11. Periodo de ejecución
12. Cofinanciación FEDER.
13. De la confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

1.- ANTECEDENTES.

La Diputación de Cáceres, a través del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, es Beneficiaria del Proyecto Territorio y Patrimonio, 0559_TERPAT_6_E.

El 4 de septiembre de 2019 se firma el Acuerdo entre la Autoridad de Gestión (AG) y el Beneficiario Principal (BP) de la operación 0559_TERPAT_6_E, encuadrado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), aprobada por decisión de 28 de marzo de 2019 del Comité de Gestión y presentada por Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en calidad de BP, en partenariat con los otros 5 beneficiarios.

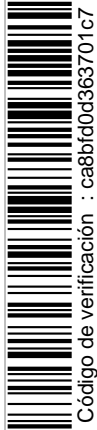
Según el cuadro financiero aprobado, el coste total elegible del proyecto correspondiente a Diputación de Cáceres asciende a:

PROYECTO	Aportación Fondos FEDER (75%)	Aportación Diputación de Cáceres (25%)	Coste total elegible
0559_TERPAT_6_E	484.784,19€	161.594,73€	646.378,92€

Los artículos 45 y 46 CE establecen la obligación de los poderes públicos de defender y restaurar el medio ambiente y conservar y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico.

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excmo. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

|



2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las actuaciones recogidas en el presente pliego abordan la **necesidad de estudio y catálogo de los recursos culturales y paisajísticos**, existentes en el ámbito territorial del proyecto en la provincia de Cáceres, así como el desarrollo de acciones que contribuyan a la puesta en valor y la conservación del patrimonio arquitectónico del territorio.

Estas actuaciones se alinean con los ejes competenciales del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo (en adelante El Área) que, en su lucha contra el despoblamiento, ha definido una serie de medidas e inversiones capaces de poner en valor oportunidades y recursos locales, creando tejidos sociales y económicos que defiendan, conozcan, valoren y aprovechen sus recursos culturales y naturales.

Las líneas de Actuación aquí recogidas son de carácter operativo y consisten en medidas que instrumentan políticas de interés público encuadradas en los "objetivos específicos" establecidos por la UE, entre otras, promover la Protección y el Desarrollo del Patrimonio Cultural y Natural, en particular las de interés turístico.

3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito geográfico de actuación de este contrato, serán municipios integrantes de las siguientes comarcas:

- Las Hurdes: Caminomorisco, Casares de las Hurdes, Casar de Palomero, Ladrillar, Nuñomoral y Pinofranqueado.
- Parque Cultural Sierra de Gata: Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaría, Eljas, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, Moheda de Gata, Moraleja, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Torrecilla de los Ángeles, Trevejo, Valverde del Fresno, Vegaviana, Villamiel, Villanueva de la Sierra y Villasbuenas de Gata.

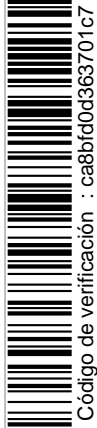
4.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas regula la ejecución de la prestación objeto del contrato, de conformidad con las reglas y límites que, para los contratos de servicios, determina la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Las determinaciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constituyen normas vinculantes para el contratista, quien realizará las prestaciones que constituyen el objeto del contrato con expresa sujeción a los mismos.

Este contrato tiene por objeto el **estudio y catalogación del patrimonio cultural y paisajístico de las Comarcas de Sierra de Gata y Hurdes**. El estudio del patrimonio cultural, paisajístico y etnográfico, tanto material como inmaterial, de estas comarcas, se realizará a través de un **proceso de catalogación**

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excmo. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es



e **inventariado**, incorporando información relevante para la interpretación del mismo (estados de conservación, propuestas de intervención, puesta en valor, usos, etc.)

5.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

A continuación, se recoge con detalle el alcance de los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria. Estos trabajos se habrán de ejecutar bajo la supervisión y coordinación del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres.

Como preámbulo a las actuaciones recogidas en el presente pliego, la empresa adjudicataria hará los siguientes trabajos:

- una propuesta al Área de la relación de municipios que habrían de integrar la Red de Aldeas Históricas de la Raya en la demarcación provincial de Cáceres.

Esta propuesta deberá estar debidamente justificada y argumentada en base a los criterios y objetivos que se recogen en el presente pliego.

- Sendas presentaciones a ambos territorios de los trabajos a desarrollar, en las que la empresa, de manera conjunta con los responsables de la ejecución del contrato de la Diputación de Cáceres, presentarán a los territorios los trabajos que se van a desarrollar y los objetivos que se quieren conseguir, así como los planteamientos metodológicos. Estas presentaciones estarán dirigidas a las administraciones locales y a los distintos agentes que operan en el territorio de cara a garantizar la mayor cooperación y participación pública y privada posible en el territorio. Las convocatorias se realizarán de manera conjunta con la Diputación de Cáceres acordando los términos y el alcance de la convocatoria.

El presente contrato establece un **eje principal de actuación** referido a los citados trabajos de inventario y catalogación de recursos de ambas comarcas.

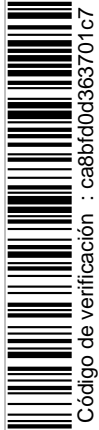
De manera supletoria se recogen en el presente epígrafe una serie de **estudios que se encaminan a documentar** aspectos concretos de ese patrimonio cultural de los territorios del ámbito de actuación TERPAT, pero referidos especialmente a la Red de Aldeas Históricas de la Raya.

5.1.- Inventario y catalogación de todos los recursos del patrimonio histórico y cultural de Sierra de Gata y Hurdes

Inventario y catalogación de todos los bienes Históricos y Culturales del patrimonio material e inmaterial de Sierra de Gata y Las Hurdes, identificando, en su caso, necesidades de intervención, señalización y actuaciones de conservación preventivas sobre los mismos.

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559 TERPAT 6 E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excmo. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

3



Código de verificación : ca8bfd0d363701c7

Según la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se establecen dos categorías de bienes históricos y culturales: los declarados BIC y los inventariados, además de otros bienes que, sin alcanzar tales consideraciones, son sin embargo dignos de protección por su valor latente.

La principal línea de actuación recogida en el presente documento va encaminada a la ejecución de un pormenorizado proceso de inventariado y catalogación del patrimonio histórico y cultural de las comarcas de las Hurdes y Sierra de Gata que habrá de servir de base para el desarrollo y fundamentación de futuras actuaciones contempladas en el marco del proyecto TERPAT, así como la articulación de posibles candidaturas a figuras UNESCO o de reconocimiento internacional.

Es por ello que los trabajos aquí referidos, supondrán el inventariado del conjunto de los valores históricos y culturales considerando todas las categorías de bienes recogidos en la referida Ley, y que van desde los Conjuntos Históricos, pasando por el patrimonio arqueológico y el patrimonio Etnológico, hasta los museos y exposiciones museográficas permanentes o el Patrimonio Documental y Bibliográfico.

La empresa que resulte adjudicataria, deberá tener en cuenta las categorizaciones que La Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura establece para bienes históricos y Culturales:

- **Bienes de Interés Cultural:** inmuebles, muebles e intangibles. En el caso de los bienes inmuebles, a efectos de su declaración se establece la siguiente clasificación: monumentos, conjuntos históricos, jardín histórico, sitios históricos, zona arqueológica, zona paleontológica, lugares de interés etnológico, parques arqueológicos y espacios de protección arqueológica.

- **Bienes inventariados.**

- **Restantes bienes del Patrimonio Histórico y Cultural:** inmuebles, muebles e intangibles. Referidos a los bienes muebles, se establecen las siguientes categorías: Objetos de interés paleontológico, objetos de interés arqueológico, bienes de interés artístico, mobiliario, instrumentos musicales, inscripciones y monedas de más de cien años de antigüedad, objetos de interés etnológicos, el patrimonio científico, técnico e industrial mueble y el patrimonio documental y el bibliográfico.

Especial consideración merece el **Patrimonio Arqueológico**, al que se dedica el Título III de la citada Ley.

Así mismo, el Título IV está referido al **Patrimonio Etnológico**, estableciendo las siguientes categorías: Elementos de la arquitectura industrial o rural, bienes muebles de carácter etnológico, y bienes intangibles.

El Título V está referido a los **museos**. Recoge la figura de museos y de Exposiciones museográficas permanentes.

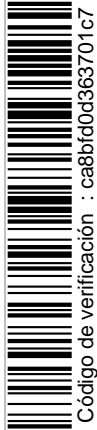
El Título VI se refiere al **Patrimonio documental y al bibliográfico**.

En este trabajo la empresa deberá abordar los siguientes contenidos:

Identificación, caracterización geográfica, unidades paisajísticas y delimitación del territorio:

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

4



Esta fase del trabajo deberá realizarse mediante el uso de fuentes cartográficas, documentales y fotográficas, para lo que la empresa podrá servirse de los siguientes recursos:

- Toponimia: topónimos antiguos y actuales.
- Cartografía: Se deben manejar, a ser posible, todas las ediciones existentes, que permitan una aproximación evolutiva, y las escalas más adecuadas a la dimensión y características del paisaje de interés cultural.
- mapas:
 - Topográficos
 - Geológicos y geomorfológicos.
 - De vegetación, forestales y de usos de suelo.
 - Espacios naturales protegidos.
 - Históricos.
 - Planimetrías urbanas y de otros tipos de asentamientos.
 - Cualquier otra cartografía temática de interés.
- Fotografías aéreas actuales y de vuelos anteriores (según disponibilidad).
- Fotografía histórica del terreno (si existe).
- Fuentes documentales: Documentación escrita, gráfica y audiovisual (planos, fotografías, grabaciones, etc.) de archivos o de colecciones particulares (siempre que sean accesibles).
- Fuentes bibliográficas.
- Fuentes orales.

Trabajo de campo, identificación de recursos y entrevistas:

La empresa adjudicataria desarrollará un trabajo de campo exhaustivo, consistente en **visitar los recursos de las comarcas objeto del contrato, valoración del estado actual del recurso, elaboración de un dossier fotográfico y cartografía de ubicación**. La empresa debe recoger todos los recursos de patrimonio Histórico y Cultural de carácter material e inmaterial, independientemente de su declaración o figura de protección tal y como se establece en la Ley de Patrimonio Histórico de Extremadura.

La empresa adjudicataria realizará una propuesta metodológica para la recogida y catalogación de los recursos, diseñando fichas de datos que permitan una recogida y clasificación sistémica de los mismos.

El contenido mínimo a incluir en el catálogo generado será el siguiente:

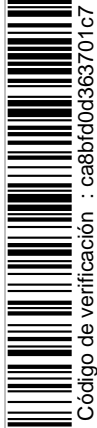
- Patrimonio Cultural:

Bienes inmuebles:

- Monumentos (carácter militar, religioso, civil)
- Conjuntos Históricos
- Jardín Histórico.
- Sitios Históricos.
- Zona arqueológica
- Zona paleontológica

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559 TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

5



- Lugares de interés etnológico (puentes, vías pecuarias, calzadas, molinos, fábricas, etc)
 - Parques arqueológicos.
 - Espacios de protección arqueológica
- Patrimonio etnológico.
- Elementos de la arquitectura industrial o rural.
 - Bienes muebles de carácter etnológico.
 - Bienes etnológicos intangibles: usos, costumbres, tradiciones, formas de vida, fiestas, tradiciones orales, el habla, peculiaridades lingüísticas, etc.
- Museos y exposiciones museográficas permanentes.
- Patrimonio bibliográfico y audiovisual.
- Fondos y colecciones bibliográficas y hemerográficas
 - Obras literarias, históricas, científicas o artísticas.
 - Bienes audiovisuales.
- Equipamientos:
- Centros de Interpretación y Aulas de la Naturaleza
 - Oficinas de Información Turística
 - Centros BTT

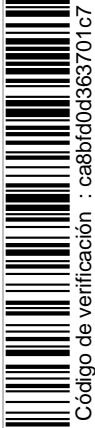
En caso de que algún recurso inventariado no pudiera recogerse en las tipologías anteriores se añadiría un nuevo epígrafe en la categoría correspondiente para dar cabida a ese recurso turístico.

Valoración actual del estado interpretativo del patrimonio.

En este punto, las empresas licitadoras deberán entregar en sus propuestas el modelo de ficha de presentación de recursos que utilizarán para la catalogación de éstos, así como la matriz de evaluación en la que se valorará el estado interpretativo y los criterios evaluables. Las fichas tienen por objeto, además de inventariar los recursos, favorecer su interpretación, optimización de su aprovechamiento y conservación, por lo que además de la información básica de los recursos (localización, descripción, accesibilidad, datación, figuras de protección...) se valorará la inclusión de datos sobre la explotación turística actual y potencial, tales como:

- Propiedad
- Figuras de protección
- Periodo de apertura, horarios, acceso mediante precios
- Señalización

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559 TERPAT 6 E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excmo. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es



- Grado de aprovechamiento turístico y empresarial
- Limitaciones y capacidad de acogida de los visitantes
- Estado de conservación y mantenimiento
- Resistencia al impacto
- Singularidad
- Atractivo
- Estacionalidad

Repositorio en un SIG. La empresa deberá implementar los recursos catalogados en un SIG.

Al finalizar la fase referida al inventariado y catalogación de recursos del territorio, se realizará una presentación al territorio con el resultado del trabajo de campo. Para ello la empresa gestionará una convocatoria en cada comarca con el objeto de garantizar que no falta ningún recurso y que se elaborará un inventario completo.

5.2.- Estudios complementarios.

Este Plan Director del patrimonio se completa con una serie de entregables que contienen cuatro actuaciones que se articulan en torno a tres de los cuatro ejes de desarrollo que enmarcan las actuaciones del proyecto TERPAT:

Lusitanos y Vetones

- Un **estudio sobre la cultura vetona en Sierra de Gata y Las Hurdes**. Recopilación bibliográfica y documental referida a yacimientos o vestigios prerromanos en ambas comarcas.

Recopilación y digitalización de la documentación publicada e inédita, científica, técnica o administrativa, relativa a las investigaciones arqueológicas llevadas a cabo sobre la prehistoria, los pueblos prerromanos y en concreto en el área circunscrita a las comarcas de Sierra de Gata y Hurdes.

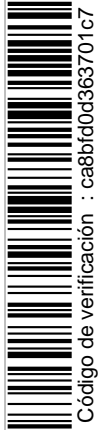
El Estudio, no pretende ser una investigación de enclaves arqueológicos ni la prospección de los mismos, sino una caracterización de aspectos significativos de la presencia de estas culturas prerromanas que nos ayuden a entender y justificar el modelado y evolución del paisaje natural y su influencia en el paisaje cultural que hoy conocemos. Paisaje antrópico.

Esta actuación, por otro lado, servirá como herramienta fundamental de cara a la conservación preventiva del patrimonio catalogado y así como para su puesta en valor de cara a su uso turístico.

Este estudio, supondrá actualizar y recopilar la información para adaptarla a los estándares actuales de los repositorios de información digitales y a los requisitos de las bases de datos espaciales, en consonancia con lo dispuesto en la directiva europea Inspire. Para ello, el conocimiento generado se

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559 TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

7



podrá incorporar a bases documentales de las distintas administraciones implicadas que garantizan su permanencia en el tiempo y su libre disposición.

Así mismo, se **georreferenciarán los yacimientos, excavaciones y estructuras** documentadas tanto en medio urbano como rural en un Sistema de Información Geográfica con repositorio de documentación digital. La información georreferenciada será un paso vital de cara mejorar la protección de los distintos enclaves, así como la gestión de acciones de conservación y ante situaciones de emergencia en el patrimonio.

De cara a la definición de un plan estratégico de desarrollo para estos territorios transfronterizos, es vital la ordenación e incorporación de nuevos recursos patrimoniales de raigambre prerromana que sirvan de seña identitaria y diferencial para las poblaciones locales. Por tanto se organizará una **Jornada de Formación** (presencial) a empresas, entidades públicas, entidades de gestión cultural y servicios turísticos, para la incorporación del conocimiento generado a sus actividades, así como a las estrategias de desarrollo de las distintas entidades públicas y privadas que operan en el territorio. Con estas jornadas también se tratará de incentivar a los productores locales de artesanía a incorporar y/o agruparse en torno a motivos gráficos/icónicos propios de la cultura vetona y lusitana tanto en sus producciones como en sus etiquetas, a modo de "marchamo" de territorio.

La empresa adjudicataria se encargará del proceso íntegro de organización de la jornada, incluyendo convocatoria, gestión de espacios, material y equipos necesarios para las intervenciones, recepción de asistentes, control y registro de asistentes, etc. Además, entregará una memoria de los resultados de la jornada de formación y de los talleres.

Conjuntos y Aldeas Históricas

- **Estudios transfronterizos** sobre las distintas materias **relativas al patrimonio cultural** del territorio Aldeas Históricas de La Raya y edición en formato digital.

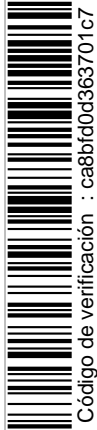
Esta acción se imbrica en un conjunto de actuaciones que vendrán a definir una Red Transfronteriza de Conjuntos Históricos-Aldeas Históricas en el ámbito de proyecto y dotarla de contenido e identidad.

Se parte del compromiso de la mejora en la caracterización y estudio técnico de los Conjuntos y Aldeas Históricas como elemento básico de un análisis para el establecimiento de los criterios de planificación que han de propiciar la sostenibilidad de nuestros espacios urbanos declarados, así como de sus entornos de valor paisajístico y medioambiental, sin dejar atrás aspectos relacionados con su cultura y patrimonio etnográfico.

Con este Estudio, se prevé impulsar la conservación y gestión de recursos culturales asociados a los Conjuntos y Aldeas Históricas, partiendo de una documentación que, aunando fines científicos y didácticos, ponga de manifiesto la relevancia histórica de estos núcleos y permita definir una red transfronteriza que posibilite e invite a hacer recorridos o visitas itinerantes con las que materializar su difusión, y dotar de una especial identidad a esta Red.

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

8



En este proceso adquiere una especial relevancia la formación de gestores y técnicos, especialmente los residentes en los pequeños núcleos de población, que tienen que compatibilizar la conservación de un legado patrimonial edificado con los requerimientos de la vida actual y su acondicionamiento para usos habitacionales, comerciales o turísticos en este caso. Para ello es necesario el estudio y documentación de una forma plural de los diferentes aspectos del patrimonio cultural de esta Red transfronteriza y su edición en formato digital para facilitar las siguientes tareas:

- Gestión y formación: el conocimiento, la transmisión y la puesta en valor del patrimonio cultural y de sus valores asociados depende en gran medida de sus habitantes y gestores locales, pues en ellos recae, como colectivos y como individuos, la responsabilidad sobre esos recursos, y su compromiso con su conservación activa y sostenible y su difusión.
- Difusión y promoción: el reconocimiento de los valores patrimoniales de Aldeas y Conjuntos Históricos debe llevar aparejada la aprehensión pública de esa singularidad. Resulta imprescindible que los habitantes de esas poblaciones se reconozcan en esos valores.

Para lograr ambos fines, una vez editado este estudio, se programará una jornada orientada a potenciar la imagen y el concepto de marca de la Red de Aldeas Históricas de la Raya así como la creación de itinerarios culturales en el marco de esta red.

- Organización de unas **jornadas técnicas** con gestores culturales y turísticos, entidades públicas y privadas para impulsar acuerdos y/o compromisos de cooperación para la conservación, intervención o promoción de la Red de Aldeas Históricas de la Raya.

La empresa adjudicataria deberá hacer entrega de este Estudio en formato digital, listo para su impresión, así como en formato editable para su uso, edición y difusión por parte del Área.

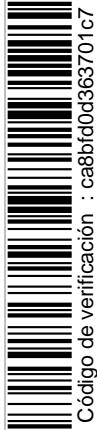
Para la documentación de aquel patrimonio de carácter intangible, vinculado a procesos productivos (gastronomía, artesanía, usos agrícolas, etc.), folclore, tradición oral, figuras jurídicas propias, etc. se valorará la realización de entrevistas a autoridades de reconocida trayectoria en las distintas materias y cuyas aportaciones puedan aportar un valor al estudio.

Así mismo se encargará del proceso íntegro de organización de ambas jornadas, incluyendo convocatoria, gestión de espacios, material y equipos necesarios para las intervenciones, recepción de asistentes, control y registro de asistentes, etc. Además, entregará sendas memorias de los resultados de ambas jornadas.

En la medida que en la fecha de adjudicación del presente contrato no estarán definidas aún las localidades que de inicio integrarán la Red, en una primera fase se considerarán las localidades declaradas conjuntos históricos y aquellas otras que, aún no contando con una declaración expresa, presenten elementos patrimoniales en relación a su arquitectura civil y entramado urbano, dignos de ser incorporados a la Red y alineados con el perfil de los Conjuntos y Aldeas Históricas declaradas, tal y como se haya recogido en la propuesta inicial que haya realizado la adjudicataria y que se recoge como preámbulo en el punto 5 del presente pliego.

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

9



- **Elaboración de un catálogo** de recursos culturales de las Aldeas Históricas en Parque Cultural Sierra de Gata y Hurdes, con necesidades de intervención.

No es posible concebir una Red Transfronteriza de este calado sin una caracterización de los recursos con que cuenta la Red pues han de ser los recursos característicos e identitarios comunes a todos los integrantes de esa red los que conformen y definan los espacios de prevalencia que conformarán la Red.

El sentido específico de este catálogo es contribuir a asegurar la conservación, difusión y puesta en valor de este patrimonio cultural, y por tanto la protección de los valores propios de la identidad de ambas comarcas. Para ello, este catálogo se plantea que aborde el patrimonio cultural con necesidades de intervención, única y exclusivamente relativo a las localidades que integren la Red de Aldeas históricas de la Raya, y que lo haga desde los siguientes planos:

- Identificación de necesidades de intervención sobre el patrimonio, por motivos varios: patrimonio en estado de ruina, en peligro de desaparición, pérdida de identidad en lo relativo a intangibles, expolios, etc.
- Una propuesta que incorpore estrategias de mejora en relación a la accesibilidad y al desarrollo sostenible en estas localidades.

Para la catalogación de aquel patrimonio de carácter intangible, vinculado a procesos productivos (gastronomía, artesanía, usos agrícolas, etc.), folclore, tradición oral, figuras jurídicas propias, etc. se valorará la realización de entrevistas a autoridades de reconocida trayectoria en las distintas materias y cuyas aportaciones puedan aportar un valor al catálogo.

En la medida que en la fecha de adjudicación del presente contrato no estarán definidas aún las localidades que de inicio integrarán la Red, en una primera fase se considerarán las localidades declaradas conjuntos históricos y aquellas otras que, aún no contando con una declaración expresa, presenten elementos patrimoniales en relación a su arquitectura civil y entramado urbano, dignos de ser incorporados a la Red y alineados con el perfil de los Conjuntos y Aldeas Históricas declaradas.

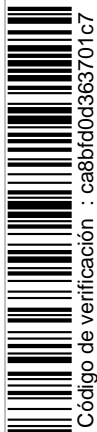
Cultura de la Raya

- **Catálogo de autores y obras del Conjunto de Aldeas Históricas** de Parque Cultural Sierra de Gata y Las Hurdes.

En sentido amplio, el patrimonio etnológico, material o inmaterial, desempeña una función importante en la identidad de las comunidades y sus territorios. Por ello se plantea en el proyecto la documentación de sus diversos ámbitos temáticos, el diagnóstico de su vitalidad y de los procesos de transmisión, así como el estudio y la elaboración de propuestas y estrategias para su salvaguarda.

Capítulo especial merece la elaboración de un Catálogo de autores y obras referidas a las comarcas de Sierra de Gata y las Hurdes, como parte fundamental e inherente de la cultura inmaterial de estos territorios y que en muchos casos son un testimonio vivo que nos ayuda a entender el devenir de estas comarcas. La empresa adjudicataria deberá elaborar un corpus de datos, textos o referencias

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es



Código de verificación : ca8bfd0d363701c7

bibliográficas de carácter científico, literario, artístico, político, histórico, etc. referidas en cualquier caso a estas comarcas naturales o vinculadas por raíz o cuna a las mismas en lo que a su autoría se refiere.

Coordinación y asesoramiento

La empresa que resulte adjudicataria realizará la labor de coordinación y asesoría en todos los trabajos que tengan que ver con el objeto del servicio contratado a lo largo del periodo de vigencia del contrato.

Esta coordinación contemplará:

- Coordinación de todas las partes intervinientes en el proceso de elaboración, producción y entrega de contenidos y organización de jornadas y talleres aquí contemplados.
- Establecerá un tiempo de respuesta para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir en el transcurso del desarrollo de los diferentes trabajos que no superará las 48 horas.
- La propuesta de nuevos objetivos, reprogramación de procesos, nuevos planteamientos metodológicos, etc.
- Emisión de informes del estado de los trabajos, incidencias encontradas, etc.

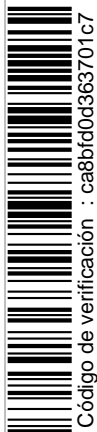
6.- PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Los licitantes habrán de presentar una única propuesta/memoria que recogerá los siguientes aspectos:

- **Plan de organización de las tareas documentales** a realizar, detallando la metodología de trabajo, fuentes documentales, procesos a desarrollar, asignación y coordinación de recursos humanos (equipo de trabajo, planificación y reparto de las tareas), especificando el sistema/periodicidad de reuniones de interlocutores de la empresa con el equipo técnico designado por el Área de Reto de Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, emisión de informes, etc.
- **Propuesta de metodología de catalogación detallada**, que, además de tener en cuenta los criterios de Catalogación que se recogen en el presente pliego, pondrá de manifiesto la especificidad del fondo documental que se persigue proveer.
- **Propuesta para conformar un comité técnico- científico de expertos** de contrastada trayectoria que supervisen, asesoren y hagan un acompañamiento en el desarrollo de los trabajos relativos a las siguientes materias: Proceso de inventariado y catalogación de recursos culturales del Parque Cultural Sierra de Gata y Hurdes. Así mismo se determinará su grado de participación en los trabajos supletorios recogidos en el presente documento, a saber: **Estudio sobre la cultura vetona en Sierra de Gata y Las Hurdes; Estudios transfronterizos sobre las distintas materias relativas al patrimonio cultural del territorio Aldeas Históricas de La Raya; Elaboración de un catálogo de recursos de las Aldeas Históricas con necesidades de intervención; Catálogo de autores y obras del Conjunto de Aldeas Históricas de Sierra de Gata y Las Hurdes;**
- **Cronograma con una programación** veraz y realista de los plazos previstos para la ejecución de los distintos trabajos contemplados.

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

II



Código de verificación : ca8bfd0d363701c7

En la propuesta se valorará la calidad técnica de la misma, el conocimiento de la realidad histórica y cultural objeto de estudio, así como la calidad del comité técnico-científico propuesto y la adecuación de los miembros propuestos a las materias objeto de estudio. La adecuación de las autoridades en esta materia se podrá valorar y contrastar en base a su producción bibliográfica y los trabajos desarrollados en relación con la materia concreta a estudiar.

La empresa deberá garantizar un mínimo de cincuenta (50) visitas/desplazamientos al territorio objeto de los trabajos, considerando cada visita como unidades independientes a efectos justificativos de la correcta ejecución del contrato.

De manera transversal a todas las líneas de actuación recogidas en el presente pliego, se hace evidente la necesidad de realizar entrevistas en el territorio de cara a documentar los múltiples valores culturales, sobre todo los de carácter intangible, del territorio transfronterizo. En este sentido, **la empresa adjudicataria de los trabajos, deberá garantizar la realización de, al menos, 20 entrevistas en el territorio** (al menos 10 por comarca) siguiendo las indicaciones que se recogen en el presente pliego.

7.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Al tratarse de un servicio de carácter intelectual, se concederá una mayor importancia, a la hora de valorar las propuestas, a los criterios de tipo técnico (70%) que a la oferta económica (30%).

El desglose de los criterios de valoración viene recogido en el PCAP.

8.- RESULTADOS A ENTREGAR

Catálogo e Inventario de Recursos de la Sierra de Gata y Hurdes e implementación en un SIG.

Estudio sobre la cultura vetona en Sierra de Gata y Las Hurdes.

Estudios transfronterizos sobre las distintas materias relativas al patrimonio cultural del territorio Aldeas Históricas de La Raya.

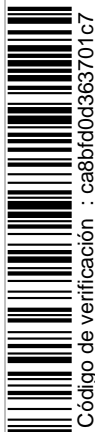
Catálogo de recursos culturales de las Aldeas Históricas en Parque Cultural Sierra de Gata y Hurdes con necesidades de intervención.

Catálogo de autores y obras del Conjunto de Aldeas Históricas de Sierra de Gata y Las Hurdes.

Estos trabajos permitirán la elaboración de un plan integral de actuación para el territorio, que considere e integre el conjunto del patrimonio, garantizando la optimización del uso de los recursos así como su conservación y puesta en valor.

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

12



De manera complementaria y considerando las funciones de asesoramiento recogidas en el presente contrato, la empresa adjudicataria deberá dar traslado al Área de una propuesta en la que defina qué localidades podrían ser candidatas a integrar la Red de Aldeas históricas de la Raya en el territorio de las comarcas de Sierra de Gata y Hurdes.

Así mismo, la empresa deberá adjuntar una memoria de cada una de las jornadas divulgativas y de transferencia de conocimiento y de los talleres profesionales organizados durante el periodo de ejecución del contrato y que se recogen con detalle en el capítulo de Descripción de los trabajos a realizar.

9.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa deberá proponer una persona responsable de la coordinación de las funciones a desempeñar por los miembros de la misma.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato, corresponderán al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, y resolver las posibles dudas en la interpretación de los trabajos a entregar que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos.

10.- PERSONAL Y EQUIPO TÉCNICO

El personal que se adscriba a la ejecución de este contrato, no podrá ser modificado durante el plazo de ejecución del mismo, sin consentimiento previo por parte de la persona responsable del Área.

11.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de doce meses desde la formalización del contrato.

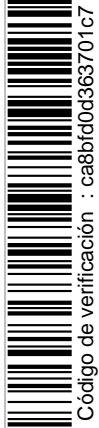
Durante ese periodo se mantendrán las siguientes reuniones para valorar los avances en los trabajos hasta su entrega final:

- Reunión inicial de puesta en marcha de los trabajos (en un plazo de 5 días desde la adjudicación formal del contrato).
- Se mantendrán reuniones periódicas presenciales cada 15 días para evaluar el progreso de los trabajos y analizar los resultados obtenidos en cada fase.
- Se mantendrán reuniones de carácter extraordinario, atendiendo al cronograma presentado y aprobado, en la entrega de trabajos finales o parciales.

Las reuniones se realizarán de manera presencial en la medida que las circunstancias relativas a la crisis sanitaria lo permitan.

Excepcionalidad para duración del contrato y plazos de presentación de los trabajos por causa de la

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es



Código de verificación : ca8bfd0d363701c7

COVID-19

Teniendo en cuenta los acontecimientos ligados al estado de alarma y emergencia en España y Portugal, recientemente vividos por causa de la crisis sanitaria debida a la COVID-19, en el caso de que volvieran a producirse situaciones de confinamiento de la población y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial en la zona geográfica que abarca el ámbito de actuación del presente contrato, (Provincia de Cáceres) se propone extender la fecha de finalización de los trabajos por el periodo de duración de dicha situación, en los siguientes términos:

- El personal técnico responsable del contrato por parte de la Diputación de Cáceres estudiará, junto con la empresa adjudicataria, las situaciones y casuística particulares de cada uno de los trabajos que se incluyen en el presente contrato para determinar la paralización de los mismos y/o la extensión de los plazos establecidos para su finalización, en cada caso, por un periodo de tiempo más amplio.
- Extensión de la fecha de finalización de los trabajos determinados y de los plazos de entrega de los mismos en la misma proporción de tiempo que la duración del estado de alarma, confinamiento y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial o cualesquiera otras medidas que se adopten y que de manera expresa afecten y/o condicionen la correcta ejecución de los trabajos en la zona de actuación del presente contrato, por motivos de la COVID-19.
- En el caso de que el equipo técnico responsable del contrato decida que alguna de las actuaciones del contrato no se pueda realizar, se abonarán exclusivamente las prestaciones que hayan sido ejecutadas de conformidad.

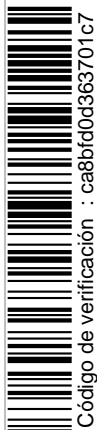
La presente condición de excepcionalidad no implicará en ningún caso modificaciones en el contenido del contrato ni de los trabajos a realizar, salvo que el equipo técnico responsable del contrato, por parte de Diputación así lo determine.

12.- COFINANCIACIÓN FEDER

Todos los documentos generados en este expediente de contratación deben anunciar claramente que el gasto es cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP).

ACCIÓN	Aportación Fondos FEDER (75%)	Aportación Diputación de Cáceres (25%)	Coste total elegible
PLAN DIRECTOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SIERRA DE GATA Y HURDES	66.750€	22.250€	89.000€

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es



13.- DE LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Deber de confidencialidad.

En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo en el artículo 133 de la LCSP.

El adjudicatario se compromete a mantener absoluta confidencialidad y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación, o documentos proporcionados por la Diputación de Cáceres a terceros, para cualquier uso no previsto como necesario en el presente documento, especialmente los referidos a datos de carácter personal.

Las licitadoras no podrán hacer uso de la información que se suministra en la documentación de este contrato para otros fines que su utilización para la elaboración de las ofertas correspondientes, no pudiendo trasladar su contenido o copia del mismo a terceros.

Además, se adoptarán para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos y documentación proporcionada, las siguientes medidas:

- Mantener toda la documentación proporcionada por la parte contratante y generada en relación con el trabajo que se desarrolle, guardada convenientemente.
- Facilitar o realizar los procedimientos de salvaguarda de los productos que resulten del proyecto.
- Guardar secreto profesional sobre la información que se ponga a disposición de la parte interlocutora de la empresa contratista.
- No dar a la información facilitada un uso no previsto en el presente proyecto.
- Garantizar la custodia y la no utilización por terceros de los medios que se puedan facilitar a la empresa contratista para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

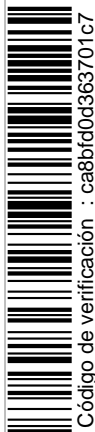
El adjudicatario se compromete a formar e informar a su personal en las obligaciones que tales normas dimanen.

Por su parte, la parte contratante no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial, fundamentando el motivo de tal carácter.

El cumplimiento del deber de sigilo al que el adjudicatario queda obligado respecto a aquellos datos de los que tiene conocimiento en virtud del contrato, tiene el carácter de obligación contractual esencial.

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

15



Código de verificación : ca8bfd0d363701c7

Protección de datos de carácter personal.

Normativa

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la parte contratante, aquel tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

Tratamiento de datos personales

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales la parte contratante es Responsable del Tratamiento, de la manera que se especifica en los presentes puntos.

Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de encargado del tratamiento y, por tanto, con el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los datos personales a los que tenga acceso (directa o indirectamente).

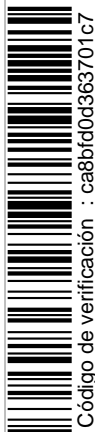
Por tanto, sobre la parte contratante recaen las responsabilidades del responsable del tratamiento y sobre el adjudicatario las del encargado de tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicará o los utilizará incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, siendo así considerado también como responsable de tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Mediante el presente contrato, y conforme a los criterios de seguridad y el contenido previsto en el RGPD, se habilita al adjudicatario, encargado del tratamiento, para tratar por cuenta de la Diputación de Cáceres, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio objeto de este contrato, obligándose especialmente a:

a) No utilizar ni aplicar los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excmo. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

16

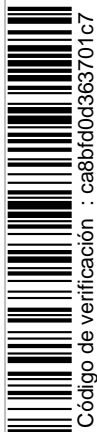


- b) Tratar los datos personales a los que tenga acceso el adjudicatario de conformidad con los contenidos previstos en el artículo 32 del RGPD, así como adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.
- c) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento.
- d) No comunicar los datos personales a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente establecidos y admisibles.
- e) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

Proyecto TERRITORIO Y PATRIMONIO (0559_TERPAT_6_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario: Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

17



Código de verificación : ca8bfd0d363701c7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ca8bfd0d363701c7>

Firmado por: MIGUEL ANGEL GIL GONZALEZ

Cargo: Técnico Turismo

Fecha: 06-11-2020 12:07:32

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES

Cargo: Jefe de Sección de Contratación

Fecha: 06-11-2020 12:09:07